

Puerto Montt, 26.12.2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001236

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001236, presentada por la contribuyente PIERRA PARRA SPA, RUT N°77.200.443-5, de fecha 15.11.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 2543028 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543029 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543033 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543034 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543037 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543038 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543039 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543041 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543042 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543056 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543059 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543061 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543062 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543064 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543065 de fecha emisión 10.11.2023.
- Folio N° 2543066 de fecha emisión 10.11.2023.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Fecha: 2023.12.26 18:00:43 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: <u>26/12/2023</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001236; de fecha 26.12.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe